

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Ilma. Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 17 de junio de 2023 en su artículo 3.2.c), modificado por el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

En relación con la contratación del “Suministro de material diverso para su uso en el Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM).” realizado por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, por importe de 29.040,00 € euros, y 21% IVA incluido (expte. nº **PASA/24/21/825**), siendo su valor estimado de 48.000,00 euros.

En base a la documentación suscrita por el Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental, de la referida Área de fecha 22 de abril de 2024.

DISPONGO:

Único.- Iniciar la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental con el Vº Bº del Director del Área de Medioambiente y Sostenibilidad de fecha 19 de abril de 2024.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:
La Jefa de la Sección
Económico-Administrativa

M. Francisca González
Sepúlveda.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL, P.D.
POR ACUERDO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL

Penélope Gómez Jiménez

“DOY FE,
EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado”

